

SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.

Asunto: Petición de subsanación de documentación previa a la adjudicación.

EXPEDIENTE: CONTR. 2025_207248, CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 4 LOTES.

Tras examinar el día 25 de junio de 2026, por parte de la mesa de contratación, la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de **tres días naturales**:

- **Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:** Deberá aportar Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- **Obligaciones con la Seguridad Social:** La entidad propuesta adjudicataria presenta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, indicando que dicho certificado se expide con la finalidad de contratar con la entidad TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, con NIF Q2813006J , de acuerdo con lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se requiere dicha certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social indicando el órgano de contratación correcto (Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz), o bien sin indicación de órgano alguno (de forma genérica para contratar).

O bien puede presentar autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

Deberá presentar toda la documentación a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, en original o compulsada. Si finalizado dicho plazo, la persona licitadora no proceda a la subsanación de la documentación, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, quedará excluida del procedimiento.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA MESA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIRIAM PEREA SOTO	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EY2KVSJPHZL2Y7BEP6U4A8J9	PÁG. 1/1	